

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20991 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Letrada Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Alicante, por el presente

Hago Saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 113/2014-R sobre declaración de concurso de la mercantil Estación de Servicios los Eucaliptos S.L., con C.I.F. número B03973906, con domicilio en Elda, antigua carretera nacional de Alicante a Ocaña, km. 376,700, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 1.751, folio 51, hoja A-29.431 se ha dictado auto de fecha 21-01-20, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Parte Dispositiva

Acuerdo:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.- Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma don Salvador Calero García, Magistrado- Juez del Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante"

Alicante, 3 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A200027710-1